

2. Noveleira, labradío y viña de 11 áreas 17 centiáreas, linda: Norte, este y oeste, caminos públicos; sur, camino particular y herederos de Francisco Carballido Sestelo. Registro de la Propiedad de Tui, tomo 840, libro 87, folio 117, finca número 14.280. Avalúo: 2.200.000 pesetas.

Porriño, 23 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—13.917.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Abdelaziz Amine, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-440/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 90. Vivienda sita en la cuarta planta alta, puerta número 11, de la escalera número 4 del edificio sito en San Juan de Alicante y

sus calles avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida Catorce de Diciembre, señalado como fase I, tipo B. Ocupa una superficie construida de 127 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente o fachada, patio abierto de la finca; derecha desde él, vivienda tipo C. De esta escalera y planta y caja de escaleras número 4; izquierda, vivienda tipo D, de esta planta en escalera número 3, y fondo, patio central de luces y vivienda tipo A de esta escalera y planta. Cuota: 1 entero 40 centésimas por 100. Su antetítulo consta inscrito en el Registro número 5 de Alicante, libro 144 de San Juan de Alicante, folio 62, finca registral número 11.735. Tipo de subasta: 10.611.052 pesetas.

San Vicente del Raspeig, 24 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—12.994.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/99, a instancia de la Procuradora señora González Salamanca, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a «Promociones y Construcciones Ruiz Arévalo, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca número 41-8. Local comercial, enclavado en el edificio sito en el paseo de Cabanillas, sin número, de la Lastrilla (Segovia). Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con el paseo de Cabanillas; derecha, entrando, con la finca 41-9; izquierda, con la finca 41-7, y fondo, con zonas comunes. Cuota: 0,9517 por 100. Inscripción la presente hipoteca en el Registro número 3 de Segovia, al tomo 3.483, libro 45, folio 21, finca número 3.532.

Tasada en diez millones ciento noventa y tres mil trescientas (10.193.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 18 de abril de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000018001399, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de junio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación de edictos de notificación en forma a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Segovia, 25 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—13.003.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Nueva Estrella, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3999/000000/0076/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda tipo B, en planta alta; forma parte del edificio o bloque primero, plurifamiliar, del conjunto residencial denominado «Nueva Estrella», sito en Tabladilla, en calle Genaro Parladé, esquina a Antonio Maura Montaner, de Sevilla. Tiene una

superficie útil de 90 metros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda. Y sus linderos mirando desde calle Genaro Parladé, son los siguientes: Frente, a expresada calle con zona ajardinada; por medio, por la derecha, con hueco de escalera, descansillo de planta por donde tiene su acceso, hueco de ascensor, y piso vivienda tipo A de igual planta; izquierda, con zona ajardinada, piso vivienda tipo A del bloque 2 en proyecto, y nuevamente zona ajardinada, y por el fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.082, libro 636, folio 81, finca número 31.463, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.142.500 pesetas.

Sevilla, 21 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.965.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 126/99, instados por el Procurador señor Joan Vidal Rocafort, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Javier Balart Poy y Teruel Finestres Monica, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 2000, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 2000 por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 2000 sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4218-0000-18-0126-99, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 40 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Departamento número 84. piso 5.º, puerta 4.ª, escalera A, del edificio denominado «San Lucas», cooperativa «San Pedro y San Pablo». Finca número 26.504, tomo 1.659, libro 805 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de ocho millones setecientos sesenta y una mil setecientos cincuenta pesetas (8.761.750 pesetas).

Tarragona, 9 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Marcos Martín.—12.967.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María García Manzano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente para la notificación de los señalamientos de subasta para el caso de no poderse practicar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno número 410, al sitio el Montico, en Tordesillas (Valladolid). Superficie de 1.255 metros cuadrados. Sobre la parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y planta bajo cubierta. Superficie útil de 163,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.421, libro 201, folio 130, finca 13.338.

Valor de tasación: 22.434.792 pesetas.

Valladolid, 25 de enero de 2000.—La Secretaria.—12.986.

ZARAGOZA

Cédula de citación

Que en este Juzgado número 13 de Zaragoza, al número 710/99, se sigue expediente de liberación de cargas, a instancia de Fundación Canónica «Stadium Casablanca», en solicitud de liberación del gravamen, consistente en obligaciones al portador resultantes de las emitidas con fechas 31 de diciembre de 1956 y 31 de mayo de 1947, que gravan con hipoteca la finca registrada 22.694, para la primera emisión, y las fincas registradas 63.560 y 63.562, por la segunda emisión:

La finca número 22.694: Campo con su paridera para encerrar ganado y casa de campo, en término de La Almotilla, ciudad de Zaragoza, de 4 hectáreas 96 áreas 65 centiáreas. Consta registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, sección segunda, tomo 1.663, folio 27.

La citada hipoteca garantizaba 4.000.000 de pesetas, dos años de intereses, al tipo pactado del 5 por 100, y 400.000 pesetas más para costas y gastos.

La finca número 63.560: Terreno edificable en La Almotilla, ciudad de Zaragoza, de 24.472 metros cuadrados. Consta registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, sección segunda, tomo 2.736, folio 163.

Respondía de 2.465.000 pesetas, dos años de intereses y 246.500 pesetas de costas y gastos.

La finca número 63.562: Terreno edificable en La Almotilla, ciudad de Zaragoza, de 5.293,26 metros cuadrados. Consta registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.736, folio 169.

Respondía de 535.000 pesetas, dos años de intereses, y 53.500 pesetas de costas y gastos.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los desconocidos titulares de los gravámenes cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 2 de marzo de 2000.—La Secretaria.—12.988.